



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 DIC 2019

RES. H. N°  
2269/19

EXPTE. N° 4060/2019.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna ROMINA JULIETA ECHAZU, LU N° 713010, de la Carrera de Profesorado en Letras, Plan 2000, solicita Licencia Estudiantil por circunstancia extraordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la estudiante fundamenta su pedido por haber contraído matrimonio, lo cual es atendible y se encuentra debidamente certificado;

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. h), de la Resolución CS N° 502/12, que reglamenta las licencias estudiantiles;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 830/19, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna ECHAZU;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su Sesión Ordinaria del Día 03-12-19)  
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** TENER POR OTORGADA la Licencia Estudiantil a la alumna ROMINA JULIETA ECHAZU, LU N° 713010, de la Carrera de Profesorado en Letras, Plan 2000, en el marco de la Resolución CS. N° 502/12, desde el 14-10-19 y hasta el 25-10-19.

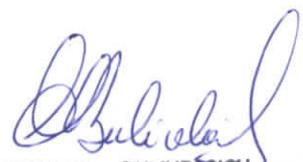
**ARTÍCULO 2°.-** JUSTIFICAR las inasistencias a clases de la mencionada alumna, a partir del 14-10-19 y mientras dure su licencia, en las materias que registra inscripción, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL	PATRICIA BEATRIZ BUSTAMANTE

**ARTÍCULO 3°.-** COMUNÍQUESE a la alumna interesada, docente responsable, Escuela de Letras y Dirección de Alumnos.  
nec/LER

  
Esp. MARIA EUGENIA BURGOS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades- UNSa



  
Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades- UNSa